Informe CEO N°094/2019.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 21 de octubre de 2019.

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 102/2019 – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO - ID N° 369452".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución N° 4, Acta N° 66 del 19 de setiembre de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 102/2019 – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO - ID N° 369452".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 33/2019 del 07 de octubre de 2019 correspondiente al llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 102/2019 – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO - ID N° 369452".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30).

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 250.000.000 y la Ejecución Anual es de Gs. 250.000.000.

III. ADENDAS EMITIDAS.

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adenda con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 102/2019 – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO - ID N° 369452".**

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS.

ACTA U.O.C. N° 33/2019.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Directora de la Unidad

404 (cuatrocientos cuatro)

Informe CEO N°094/2019.

Operativa de Contratación, el señor Victor Enrique Carugati Ibañez, con cédula de identidad civil N° 1.907.459, Encargado de Despacho de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 102/2019 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO – ID N° 369452,*** *aprobada por Resolución N° 4, Acta N° 66 de fecha 19 de setiembre de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay.*

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones presente llamado, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

OFERENTES	***CORREOS ELECTRÓNICOS***
1.- FUTURO S.A.	*cecilia.anderson@futuro.com.py; kgaleano@futuro.com.py*
2.- COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.	*cgarcia@jardindelapaz.com.py*

A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS:	***1.- FUTURO S.A. (*)***	***2.- COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. (**)***
Formulario de oferta	*Presenta*	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*	*Presenta*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta (*)*	*Presenta (**)*
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	*Presenta (*)*	*Presenta (**)*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1570304.-
(**) Presenta constancia del SIPE N° 1570617.-

Los precios totales ofertados, en Guaraníes (₲.) IVA incluido, por los Oferentes citados precedentemente son: -

1) FUTURO S.A.

Ítem	***Descripción***	***Unidad de medida***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluido)***	***PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)***
1.-	*Certificados Vitalicios Innominados de Servicios de sepelio con Tratamiento de Tanatopraxia.*	*Unidad*	*28*	*6.900.000.-*	***193.200.000.-***

Gustavo Verdún
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

405 (cuatrocientos cinco)

2) COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.

Ítem	*Descripción*	*Unidad de medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*PRECIOS TOTALES (IVA INCLUIDO)*
1.-	*Certificados Vitalicios Innominados de Servicios de sepelio con Tratamiento de Tanatopraxia.*	*Unidad*	*28*	*7.500.000.-*	***210.000.000.-***

Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, no surgiendo ninguna observación que señalar por parte de los oferentes.

Se aclara que todas las documentaciones que obren en la constancia del SIPE de los oferentes y que hayan sido solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificadas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.
Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del acta de apertura de sobres.**

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos...", **(Inciso 3).**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente;
d) Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.

INCISO	a	b	c	d
1.- FUTURO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.- COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

406 (cuatrocientos seis)

Verificadas las documentaciones requeridas en las bases de la licitación, se observa que la oferta de las empresas **FUTURO S.A. y COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** se ajustan a las documentaciones sustanciales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

***2- "Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4).**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, la firma FUTURO S.A. fue la única oferente que acreditó contar Certificado de Origen Nacional, y siendo esta a su vez la oferta más económica, consideramos que resulta innecesaria la aplicación de la metodología de evaluación con margen de preferencia a productos y servicios.

- **Item 1 – Certificados Vitalicios Innominados de Servicios de sepelio con Tratamiento de Tanatopraxia.**

Oferente	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	PRECIOS TOTALES Guaraníes (IVA INCLUIDO)
1- FUTURO S.A	Unidad	28	6.900.000.-	**193.200.000.-**
2 - COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.	Unidad	28	7.500.000.-	**210.000.000.-**

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...".

Que, por **MEMORANDO GRH/ DTCS N° 155/2019** la Gerencia de Recursos Humanos del BCP se expide en relación a las ofertas presentadas en los siguientes términos:

En referencia a la evaluación técnica de la LCO N° 102/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEPELIOS, cumplimos en informar sobre las ofertas presentadas por las firmas:

- *COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.*
- *FUTURO S.A.*

Siendo la oferta más económica la propuesta por la Empresa Futuro S.A., se procedió a verificar las documentaciones presentadas, y las mismas cumplen con todos los requisitos técnicos solicitados en el PBC, los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP 411/2018 y, a su vez, presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. Se acompaña las planillas a) de requisitos técnicos requeridos de conformidad con el PBC; y b) la planilla de precios por oferente.

407 (cuatrocientos siete)

Ahora bien, conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas, cumpliendo la oferta más económica con los requisitos de la licitación la segunda oferta es la de la empresa Compañía General de Servicios ya no fue analizada técnicamente.

Se remite la presente con la conformidad de la Gerencia de Recursos Humanos a fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes.

FUTURO									
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario estimado	Precio Total estimado	Diferencia	%
1	Servicio de Sepelio	Unidad	28	6.900.000	**193.200.000**	6.927.540	**193.971.120**	**771.120**	**0,4%**
				TOTAL	**193.200.000**				

	Nro. de folio	Tabla de Cumplimiento	Observación
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales)	**Folio 14 Constancia Registro unico de contribuyente (SIPE)**	CUMPLE	
Fotocopia simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres),formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de sepelio, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**Folio 48: Constancia - SOLIDARIA PANAL S.A. Folio 387: Constancia - AFUMA Folio 388: Certificado - CACEC**	CUMPLE	**Se solicitó mediante Nota GG. CEO.SE N° 170/2019 en fecha 17/10/2019 la presentación, respondiendo el Oferente en tiempo y forma en misma fecha.**
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de haber prestado servicios de sepelio a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de fotocopias de contratos ejecutados y/o facturas y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**Folio 51 Ministerio de Hacienda Monto Gs. 1.100.000.000 Año: 2018 Folio 61 Fondo Ganadero Monto: Gs. 45.000.000 Año: 2017**	CUMPLE	
Folletos, catálogos o impresos descriptivos de los servicios propuestos.	**Folio 93 al 112**	CUMPLE	
Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de Declaración Jurada a nombre de la Convocante, por todo el plazo de prestación del servicio contratado. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta	**Folio 45**	CUMPLE	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

408 (cuatrocientos ocho)

propia y sin costo para la Contratante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.			
Nota en carácter de declaración jurada por la cual el oferente manifieste contar como mínimo con: a) 3 (tres) locales como mínimo 2 (dos) salas velatorias climatizadas cada uno, dentro del radio de Asunción y Gran Asunción (se consideran las ciudades de Luque, Fernando de la Mora, San Lorenzo, Lambaré, Mariano Roque Alonso o Villa Elisa b) 3 (tres) ambulancias, con no más de 10 años de uso, para traslado del fallecido. c) 4 (cuatro) carrozas fúnebres, con no más de 20 años de uso. d) 1 (una) sala especial para preparar el cuerpo del fallecido. e) servicio de tanatopraxia y formolización para el óptimo embalsamiento del cuerpo sin riesgos posteriores. f)Servicio y stock de cajonería de buen nivel. g) Prestación de Servicios de sepelio de cobertura total en todo el territorio nacional, propios o tercerizados, sin límite de distancia.	**Folio 43; 76 -92**	CUMPLE	
Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detalla el precio que cobrará el Proveedor por Km a los familiares, cuando la distancia del traslado supere el máximo kilometraje con cobertura total establecido en la Sección III.	**Folio 8**	CUMPLE	
Tres locales, como mínimo 2 (dos) salas velatorias climatizadas cada uno, dentro del radio de Asunción y Gran Asunción (se consideran las ciudades de Luque, Fernando de la Mora, San Lorenzo, Lambaré, Mariano Roque Alonso o Villa Elisa), deberán contar con salas velatorias climatizadas, con lugar de descanso y sanitario privado para los familiares.	**Folio 43**	CUMPLE	

Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica.

VI. DESCARGO DEL CEO SOBRE OBSERVACIONES DEL ÁREA TÉCNICA.

De lo expuesto por el Área Técnica, se realiza las siguientes consideraciones generales:

En relación a este llamado, se observa que el oferente que presenta el precio más bajo corresponde a la firma **FUTURO S.A**, y en vista a que las documentaciones de carácter técnico presentadas por el mismo son consideradas suficientes por el Área Técnica, se concluye que CUMPLE con los requerimientos técnicos exigidos para el presente llamado.

409 (cuatrocientos nueve)

En relación al precio ofertado, el mismo se encuentra dentro del margen establecido en la Res. DNCP N° 411/18, por lo que el Área Técnica considera que la Oferta presentada por la firma **FUTURO S.A** se encuentra dentro del rango aceptable respecto al precio referencial.

VII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL CEO Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la remisión de las siguientes documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle:

- **NOTA GG.CEO.SE. N° 170/2019 remitida a la firma FUTURO S.A.**

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.	**CUMPLE**
f) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de sepelio, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**CUMPLE**

VIII. EVALUACIÓN DE LA OFERTA - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica que cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **FUTURO S.A**, de acuerdo con el punto 3 del artículo 61° del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

410 (cuatrocientos diez)

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2016	2017	2018	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	1,8061	1,4508	0,8320	1,3630
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	17%	26%	49%	31%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,3036	0,3142	0,2621	0,2933

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE.**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE.**

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	**NO APLICA.**
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE.**
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE.**
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE.**
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE.**

411 (cuatrocientos once)

e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE.**
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	**CUMPLE.**

E) Documentos legales	
Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), d) y e) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), e) y f) del apartado D precedente.	**NO APLICA.**
b) Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. * Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. * Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.	
a) Folletos, catálogos o impresos descriptivos de los servicios propuestos.	**CUMPLE.**
b) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por todo el plazo de prestación del servicio contratado. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables	**CUMPLE.**
c) Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente manifieste contar como mínimo con: a) 3 (tres) locales, con como mínimo 2 (dos) salas velatorias climatizadas cada uno, dentro del radio de Asunción y Gran Asunción (se considerarán las ciudades de Luque, Femando de la Mora, San Lorenzo, Lambaré, Mariano Roque Alonso o Villa Elisa); b) 3 (tres) ambulancias, con no más de 10 años de uso, para traslado del fallecido; c) 4 (cuatro) carrozas fúnebres, con no más de 20 años de uso; d) 1 (una) sala especial para preparar el cuerpo del fallecido; e) servicio de tanatopraxia para el óptimo embalsamamiento del cuerpo sin riesgos posteriores; f) servicio y stock permanente de cajonería de buen nivel; g) prestación de servicios de sepelio de cobertura total en todo el territorio nacional, propios o tercerizados, sin límite de distancia.	**CUMPLE.**
d) Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual se detalle el precio que se cobrará el Proveedor por Km a los familiares, cuando la distancia del traslado supere el máximo kilometraje con cobertura total establecido en la Sección III.	**CUMPLE.**

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.	**CUMPLE.**
b) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA.
c) Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA.
d) Formulario 104 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA.
e) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**CUMPLE.**
f) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por	**CUMPLE.**

412 (cuatrocientos doce)

notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de sepelio, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2019, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	
g) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de haber prestado servicios de sepelio a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 a 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE.**

H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE.**
b) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	**CUMPLE**

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma **FUTURO S.A,** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, los precios ofertados en el presente llamado se encuentran dentro del rango establecido.

IX. RECOMENDACIÓN DE ADJUDCICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 102/2019 – PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO - ID N° 369452",** conforme al siguiente detalle:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

413 (cuatrocientos trece)

Informe CEO N°094/2019.

- **FUTURO S.A.**

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario Guaraníes (IVA incluido)	PRECIOS TOTALES Guaraníes (IVA INCLUIDO)
1.-	Certificados Vitalicios Innominados de Servicios de sepelio con Tratamiento de Tanatopraxia.	Unidad	28	6.900.000.-	**193.200.000.-**
PRECIO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO: CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL GUARANÍES.					

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha que se establezca a dicho efecto en la Orden de Inicio a ser emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Nuñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter A. Zárate A.
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General